

QUILLOTA, 19 de enero de 2022

EXENTO Nº: 974_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1828_ / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1089 de fecha 25/05/2021, La Orden de Trabajo Nº 1214 de fecha 23/06/2021 y La Orden de Trabajo Nº 1327 de fecha 22/07/2021 de la **ESCUELA NUESTRO MUNDO**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1217 de fecha 03/06/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1481 de fecha 29/07/2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1484 de fecha 29/07/2021;
- 5.- Certificado de Título de Educadora de Párvulos;
- 6.- Ord 477 de fecha 17 de noviembre de 2021 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sr. Oscar Calderón Sánchez, Alcalde en que solicita regularizar contrataciones del año 2020 y primer semestre 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CAROLINA DEL CARMEN YAÑEZ VILLALOBOS
RUT	13.331.521-7
FUNCIÓN	EDUCADORA DE PÁRVULOS
FUNCIÓN ESPECÍFICA	ARTICULACIÓN DE PREKINDER A 2° BÁSICO
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	2 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	03/05/2021 HASTA 27/07/2021 REEMPLAZO POR LICENCIA
EMPLEADOR	MÉDICA DE YANETT VIVANCO VERA RUT: 8581711-6
FONDO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 “Personal a Reemplazo”, No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)